

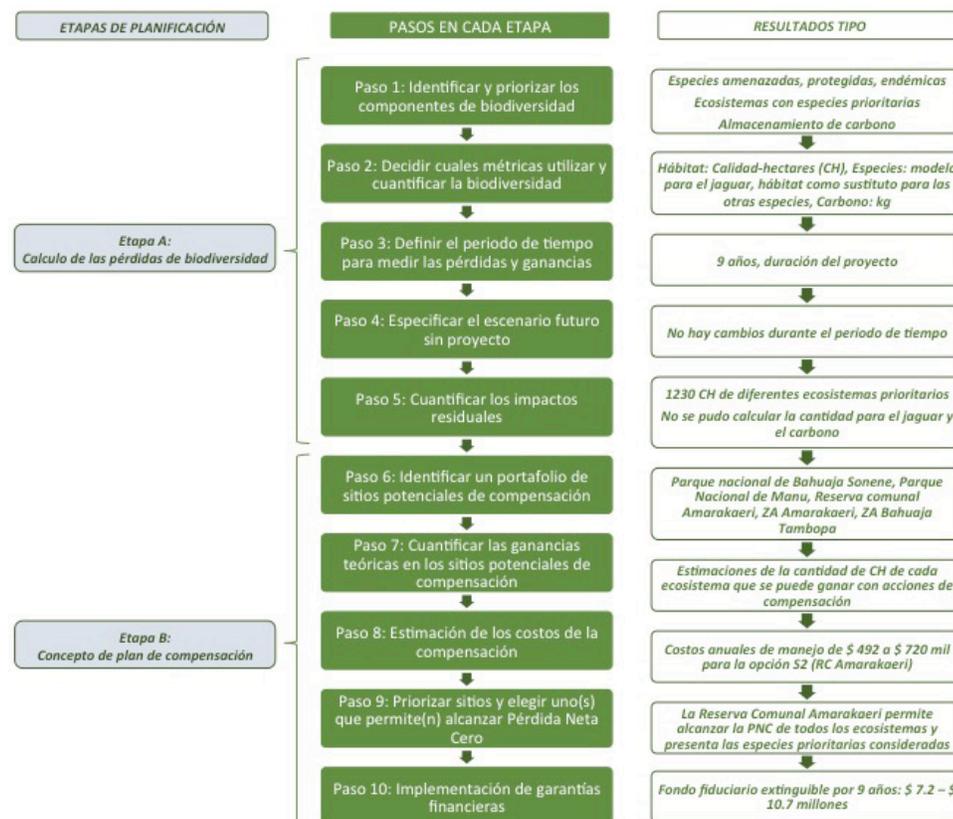
COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

En diciembre del 2014, el Perú aprobó los lineamientos para la compensación ambiental (RM 398-2014-MINAM) como parte del sistema de gestión ambiental. Este nuevo instrumento será aplicable en proyectos extractivos y de infraestructura cuyos impactos ambientales se estimen severos. Se basa en la aplicación de la Jerarquía de Mitigación (evitar, mitigar, restaurar y, finalmente, compensar los impactos ambientales residuales), para alcanzar la Pérdida Neta Cero de biodiversidad (PNC). La compensación ambiental será obligatoria una vez el Ministerio del Ambiente (MINAM) complete la elaboración de las guías técnicas correspondientes.

Siguiendo los lineamientos emitidos por el MINAM, CSF realizó estudios de caso de cuatro proyectos: la Carretera Interoceánica Sur y el Lote Petrolero 76 en Madre de Dios, y la Central Hidroeléctrica de Mazán y la Hidrovía Amazónica en Loreto. El portafolio de casos permitió explorar planes de compensación ambiental para distintos tipos de proyectos con diferentes tipos de impactos. Nuestros cálculos sugieren que su aplicación resultaría en la protección de grandes extensiones de terreno, y también en la generación de un incentivo fuerte para que los grandes proyectos minimicen sus impactos negativos.

Se partió de una revisión de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA). Para la estimación de los impactos residuales de cada proyecto y la compensación ambiental que se requeriría, se desarrolló una metodología que reorienta los EIA hacia estudios más concluyentes y cuantitativos. Específicamente, genera métricas de tipo “calidad-hectárea” o “calidad-cuenca” que integran la superficie y la calidad o condición de los ecosistemas. Estas permiten identificar áreas para la compensación que son equivalentes en valor a las áreas impactadas.

Proceso de desarrollo del plan de compensación



POLITICAS DE CONSERVACIÓN EN SÍNTESIS

NOVIEMBRE 2017 | N°35
conservation-strategy.org

AUTORES:

JOSÉ CARLOS RUBIO ALLYÓN¹
ANNIE ESCOBEDO GRANDEZ¹
CRISTIAN VALLEJOS¹
ANTIONE ESCALAS²
ROBIN MITCHELL²
AARON BRUNER¹

¹Conservation Strategy Fund
²The Biodiversity Consultancy



CONSERVACIÓN
ESTRATÉGICA

Para cada proyecto, se identificó un portafolio de sitios posibles de compensación, incluyendo entre los sitios potenciales para la compensación las áreas protegidas, dadas sus limitaciones de recursos y las amenazas constantes a las que están expuestas algunas de ellas (lo que hace que el proyecto de compensación pueda cumplir con el principio de adicionalidad en tales casos). Cabe notar que con excepción al caso del Lote 76, cuyo diseño y planteamiento buscan desde el inicio evitar y minimizar los impactos, los impactos proyectados en los casos son de tan gran magnitud que no es posible alcanzar la PNC a través de la compensación. En estos casos se seleccionaron los sitios potenciales más próximos para alcanzar la PNC, a pesar de no cumplir con criterios como la equivalencia ecológica al 100%. Una vez construido el portafolio de alternativas, se calcularon los costos de manejo efectivo de cada una, usando modelos econométricos a nivel espacial, para identificar los sitios más costo-efectivos.

Sitios seleccionados para la compensación y sus costos de manejo

Caso	Sitios que conforman cada grupo	Área (ha)	Costos de manejo óptimo anual (US\$)
Interoceánica Sur	PN Bahuaja Sonene	1,608,759	1,824,409
	RN Tambopata		
	ZA Bahuaja Tambopata		
	Concesiones de conservación y de ecoturismo		
Lote 76	ZA RC Amaraeri	283,870	656,030
Central Hidroeléctrica Mazán	RN Allpahuayo Mishana	1,043,541	931,526
	ACR Comunal Tamshiyacu Tahuayo		
	ACR Nanay Pintuyacu Chambira		
	Comunidades Nativas y Campesinas		
Hidrovia Amazónica	RN Pacaya Samiria	1,999,736	1,109,859
	Comunidades Nativas y Campesinas		

PN: Parque Nacional; RN: Reserva Nacional; ZA: Zona de amortiguamiento; RC: Reserva Comunal; ACR: Área de Conservación Regional.

En base a las experiencias piloto, se han identificado los siguientes pasos para lograr un sistema de compensación ambiental efectivo:

1. Los proyectos extractivos y de infraestructura deben incorporar y poner mayor énfasis en la aplicación de la Jerarquía de Mitigación, dedicándole mayor esfuerzo a las etapas previas a la compensación: evitar, mitigar y restaurar.
2. Las guías técnicas deberán especificar métodos claros y transparentes para calcular equivalencias entre los impactos ambientales y su compensación. La metodología de 10 pasos propuestos en los estudios de caso descritos acá son un ejemplo de ello.
3. El Estado y la reglamentación que proponga deben solucionar varios vacíos de información sobre ecosistemas, especies, funciones ecológicas, amenazas, entre otras. Esta información puede ser generada por las propias agencias públicas, o formulando las directrices para que dicha información sea levantada por los desarrolladores del proyectos en el marco del EIA.
4. Las áreas protegidas deben formar parte del sistema de compensación, ya que son espacios costo-efectivos por su tendencia a incurrir en bajos costo de oportunidad,

y por coincidir con los propósitos de la compensación. Además, cuentan con potencial como foco de compensaciones agregadas, y en algunos casos es necesaria su inclusión dada la superficie requerida para compensar los impactos.

Resolviendo estos temas a partir de generación de bases de datos y orientación técnica relevante, se podrá lograr un instrumento sólido y consistente en favor de la conservación de la biodiversidad que a su vez, minimice los costos del esquema regulatorio entre los diferentes grupos de interés (Estado, sector privado, sociedad civil, entre otros). De otra forma, sin un aparato institucional adecuadamente construido, y dejando de lado la información técnica y científica (con toda la amplitud y rigurosidad que ello implica), la compensación podría convertirse en un trámite burocrático que no aporte de manera efectiva y concreta a la conservación de la biodiversidad.

Este estudio fue posible gracias a la generosa financiación de **The Gordon and Betty Moore Foundation** y en colaboración con **The Biodiversity Consultancy**.

GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION

THE
BIODIVERSITY
CONSULTANCY



CSF-Peru
Calle Larco Herrera No. 215
Miraflores, Lima
T: +51 1 602 0775

www.conservation-strategy.org

Todas las publicaciones de CSF están disponibles en la siguiente dirección:
conservation-strategy.org/reports